



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

“1983- 2023 40 años de Democracia”

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **05 ABR 2023**

VISTO las actuaciones que se tramitan para la sustanciación del concurso público de títulos, antecedentes y oposición convocado para cubrir un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación simple en la cátedra “SUELOS” para la carrera Licenciatura en Geología de esta Unidad Académica, Exptec. N° 00096/2022, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 0012/15 del Consejo Superior “Reglamento General de Concursos para la designación de Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos y Auxiliares Docentes de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas” en su Capítulo VIII –TRAMITES - Art. 46°) ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES, establece que “cuando haya transcurrido más de seis meses del cierre de inscripción de aspirantes para el concurso, el Decano de la Facultad...dispondrá que antes de la prueba de oposición se abra por un periodo de cinco (5) días la posibilidad de que todos los inscriptos actualicen sus antecedentes con la documentación probatoria correspondiente”.

Que según lo dispuesto por Resolución N° 439-19 de esta Unidad académica el periodo de inscripción de aspirantes se llevo a cabo entre los días 03DIC2019 Y 18DIC2019 ambos inclusive lo cual supera ampliamente lo establecido en Art. 46° de la Ordenanza mencionada en el considerando anterior.

Que por lo expuesto corresponde habilitar el período para la actualización de antecedentes de los inscriptos.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR el período comprendido entre los días hábiles 11ABR2023 – 17ABR2023 ambos inclusive, de 09:00 a 12:00 hs. para la recepción de actualización de antecedentes de la aspirante inscripta para cubrir por concurso público de títulos, antecedentes y oposición, un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación simple en la cátedra “SUELOS” para la carrera Licenciatura en Geología de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° **139-23**
rvo.

Ing. Agr. CARLOS N. GATO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca